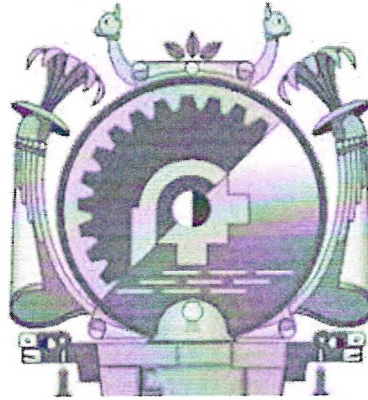
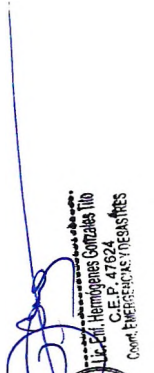
  
Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 5810

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**



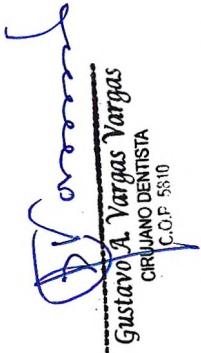
  
Héctor H. Hermenegildo Comales Tito  
C.E.P. 41624  
Coord. Epidemiológico y Vacunación

**RED DE SALUD CARABAYA**

  
J. Antonio Chambiarea Delgado  
(e) JEFE DE UNIDAD

**BASES**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO**  
**CAS 2021-I**  
**COVID-19**

Octubre , 2021



Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 5810

## I. FINALIDAD

Las Bases de la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO CAS 2021-I COVID-19**, es un instrumento que servirá para que todos quienes intervengan en él garanticen y aseguren la uniformidad en la aplicación del procedimiento que regulará en igualdad de condiciones, la Contratación Administrativa de Servicios CAS 2021-01 COVID-19 en la Red de Salud Carabaya; a través del cual, se cubrirán plazas de profesionales de la salud y técnicos, para desempeñar funciones en los Establecimientos de Salud del Ámbito de la Red de Salud Carabaya, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional y técnica así como su experiencia laboral, cuya fecha de contratación será definida post proceso.

## II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 27785 ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría y modificaciones.
- Ley 29849, Ley de Eliminación Progresiva del CAS.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1057 y sus reglamentos
- D.S. 007-2008-SA que modifica reglamento de la Ley 23330 aprobado por D.S. 005-97-SA.
- Directiva Regional N° 01-2019-GR PUNO/DIRESA. Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 125-2019-GGR-GR PUNO.
- D.S. N° 025-2021-SA que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA
- D.U. N° 083-2021 Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones.
- D.U. N° 090-2021 Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la emergencia sanitaria por la covid-19

## III. RESPONSABILIDAD.

Son de cumplimiento obligatorio para la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2021-I COVID-19 de la Red de Salud Carabaya, que regula el Proceso de Selección de Recursos Humanos Sujetos al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2021-I COVID-19.

Así mismo, para los postulantes, quienes cumplirán en el presente Convocatoria de Selección CAS 2021-I COVID-19, que servirá para optar a una plaza en los establecimientos de la Red de Salud Carabaya que hayan cumplido con remitir sus requerimientos de personal en la forma prevista en la Directiva.

#### IV. ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA:

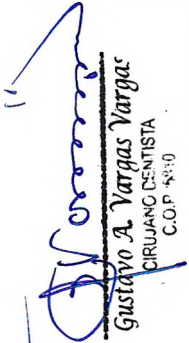
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
DEL 05 AL 08 DE OCTUBRE DEL 2021	LA PUBLICACION DE BASES Y CONVOCATORIA	COMISION
DEL 06 AL 08 DE OCTUBRE DEL 2021	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES EN LA PAGINA WEB ( <a href="http://www.riscarabaya.gob.pe/convocatoria2021i/plataforma">www.riscarabaya.gob.pe/convocatoria2021i/plataforma</a> ) (HORARIO: 08:30 A 20:00 HORAS)	COMISION
11 DE OCTUBRE DEL 2021	CALIFICACION DE EXPEDIENTES VIRTUALES Y PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS	COMISION
12 DE OCTUBRE DEL 2021	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DIRECCION Y RR.HH.

#### V. ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Todos los intervinientes en el presente proceso se obligan a cumplir la Directiva Administrativa, la presente Base y en particular el cronograma del proceso de selección, procurando actuar en su debida oportunidad.

##### V-1 DE LA INSCRIPCION

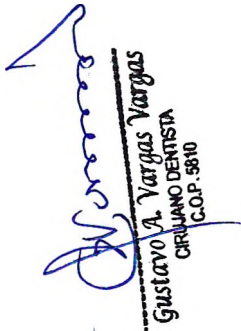
- Quienes aspiren a una plaza bajo la modalidad CAS 2021-I COVID-19 para la Red de Salud Carabaya, deberán inscribirse con la debida anticipación en las fechas y horas fijadas de acuerdo al cronograma.
- Su postulación se materializará registrando de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario que se encuentra en la página web [www.riscarabaya.gob.pe](http://www.riscarabaya.gob.pe), denominado **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CAS 2021-I COVID-19** opción "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN" o directamente al enlace <https://www.riscarabaya.gob.pe/convocatoria2021i/plataforma>
- Los datos exigidos para la postulación, se encuentran en el formulario de inscripción con los siguientes campos:
  - Datos de la Convocatoria.
    - Convocatoria (Convocatoria Extraordinaria CAS 2021-I COVID-19)
    - Unidad Ejecutora
    - Cargo/Profesión al que postula
  - Datos del Postulante
    - N° DNI
    - Apellidos y Nombres
    - Fecha de Nacimiento

  
Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 4810



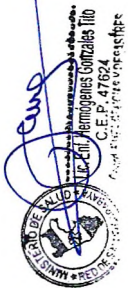
  
J. Antonio Chamblizoa Delgado  
(e) JEFE DE UNIDAD



  
Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 9810

- Sexo
- Estado Civil
- Dirección
- Profesión
- Celular
- Régimen Pensionario

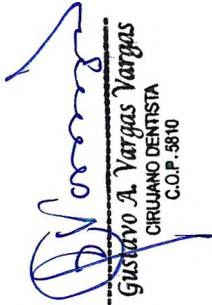
- c) La información brindada para la postulación tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece.
- d) Una vez culminado su registro, deberá ingresar a la zona de postulantes registrados, **con su usuario y contraseña generados**, para introducir los datos solicitados de su CV y adjuntar su CV en formato PDF (Solo los documentos declarados en la plataforma).

  
J. Antonio Chambiñiza Delgado  
C.E.P. 47824  
C.O.P. 47824

#### V-2 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

1. Los postulantes que realizaron su inscripción dentro del plazo establecido en el cronograma, podrán actualizar los datos de su Curriculum vitae en la **zona de postulantes registrados** (<https://www.riscarabaya.gob.pe/convocatoria2021i/plataforma>) hasta las 20:00 horas del día de inscripción según cronograma.
2. **La información registrada en la plataforma tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece.**
3. El puntaje mínimo aprobatorio es 55 puntos. En caso de no alcanzar el mínimo aprobatorio será automáticamente retirado de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2020-VI COVID-19.
4. Los postulantes que en la etapa de evaluación virtual hayan sido seleccionados como aptos en la plaza a la cual postularon, deberán presentar copia de su curriculum vitae físico documentado por mesa de partes de la Red de Salud Carabaya hasta antes de la etapa del proceso de adjudicación de plazas, debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha. **En caso de NO tener concordancia entre la información registrada en la plataforma y el expediente físico del postulante se procederá a su descalificación automática y se convocará al siguiente inmediato elegible.**
5. El Expediente estará conformado por los campos o Ítems según materia de

  
J. Antonio Chambiñiza Delgado  
(e) JEFE DE UNIDAD



GUSTAVO A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 3810

calificación, este expediente debe ser concordante con la información ingresada en la zona de postulantes; y estará contenido en un folder manila, con la caratula generada en el Anexo06, conforme al siguiente orden:

- Ficha de Inscripción
- Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2021-I COVID-19
- Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con las Bases
- Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación
- Anexo 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes y Pensión
- Anexo 05: Declaración Jurada de no tener síntomas COVID-19
- Anexo 07: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración
- Anexo 08: Ficha de Evaluación
- Curriculum Vitae Documentado

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

#### A) FORMACIÓN ACADÉMICA

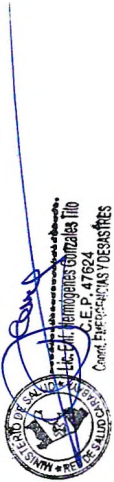
- Título Profesional/Técnico según corresponda
- Grado de Maestría y Grado de Doctor.

#### B) EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (empezar por el trabajo más reciente).
- Para los profesionales y técnicos en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.
- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.
- SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el período realizado (resolución directoral regional)

#### C) ESPECIALIDAD EN EL ÁREA

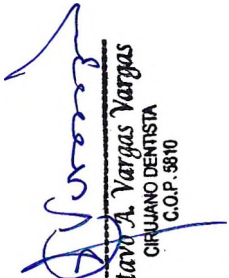
1. Título de Segunda Especialidad, expedida por las Universidades.
2. Diplomados, expedida por entidad oficializadas.
3. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con **REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN**, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.



Lic. C. Hermilides Sánchez Tito  
C.E.P. 47824  
Coord. Especialidades y Docentes



J. Antonio Chambliza Delgado  
(e) JEFE DE UNIDAD

  
Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 5810

4. Los cursos de capacitación se contabilizarán de acuerdo al siguiente factor:

Capacitación en COVID. (Total de Horas de capacitación) X (0.018 puntos)

Capacitación General. (Total de Horas de capacitación) X (0.01 puntos)

Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas

El máximo de puntos considerados estará establecido en el Anexo 08.

3. Una vez concluido el Proceso de Convocatoria Extraordinaria CAS N° 2021-I COVID-19 de la Red de Salud Carabaya, los Currículum Vitae de quienes no opten por una plaza, podrán ser devueltos pasados 15 días hábiles de culminado el proceso.

4. Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

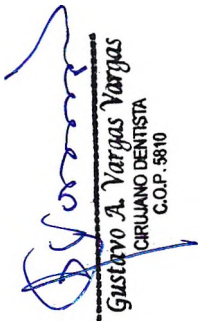
#### VI. DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS:

La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

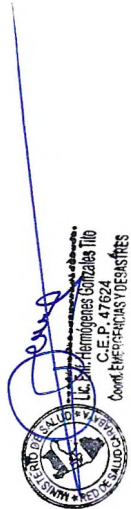
- Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- La comisión y la dirección, adjudicará las plazas ofertados en el presente proceso de selección, en acto público y en estricto orden de méritos.
- El ranking tendrá una vigencia hasta realizarse el siguiente proceso CAS COVID-19, para que tenga derecho a ser adjudicado a una plaza vacante de CAS COVID-19.

#### VII. DISPOSICIONES FINALES:

1. La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.

  
Gustavo A. Vargas Vargas  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 5810

2. Cualquier aviso, comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión
3. Las decisiones de la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2021-I COVID-19. SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.

  
L.C. Hermenegildo González Tito  
C.E.P. 47624  
Cont. ENTORNO Y OMBUSTRES

4. Si la Comisión **encuentra irregularidades** en el cotejo de los documentos presentados por los postulantes para la evaluación curricular, inmediatamente se tomará acciones conforme a Ley.
5. Los certificados, constancias, documentos sustentatorios y declaraciones Juradas serán sometidas a fiscalización posterior de acuerdo al artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

6. Los postulantes se presentarán sólo a una plaza de acuerdo al perfil convocado en el presente proceso de selección de personal, en caso contrario quedarán automáticamente descalificados.

7. La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los documentos específicos para cada cargo (serums, grado académico, colegiatura, habilitación profesional, entre otros) determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

  
J. Antonio Chambléza Delgado  
(e) JEFE DE UNIDAD

8. El postulante **deberá registrar sus datos correctamente** y presentar la documentación en folder de manila, **debidamente ordenado, firmado y foliado, conforme a lo requerido.**

9. El postulante que no se presente a cualquiera de las etapas del proceso, perderá automáticamente la posibilidad de proseguir en el concurso, sin derecho a reclamo alguno.

10. Los postulantes deben firmar una declaración jurada de haber leído la directiva y las bases para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2021-I COVID-19 a fin de que tengan pleno conocimiento y compromiso de someterse a dichas disposiciones.

11. La experiencia Laboral se contabilizará desde la obtención del grado académico o su equivalente de acuerdo al cargo que se postula.
12. Los postulantes no deberán tener vínculo laboral o contrato alguno vigente con la Red de Salud Carabaya Macusani al momento de la inscripción.
13. En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, así como cuando la naturaleza del cargo así lo amerite, se dilucidará primeramente considerado el tiempo de servicio en el Ministerio de Salud, si persiste el empate, se tomará en cuenta el mayor puntaje alcanzado en la evaluación curricular, de persistir el empate, y de continuar el empate, se dilucidará por sorteo.
14. Al concluir el proceso de concurso, la Comisión presentará el informe final con los resultados del mismo, a la Dirección de la Red de Salud Carabaya, para que, en su caso, disponga la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos.

**NOTA.-** Si el seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada según la directiva, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato, con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas o en su caso declarar desierta la plaza.

15. Los anexos precisados en la Directiva Administrativa, se sujetarán a los siguientes formatos:

Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción

Anexo N° 02: Declaración jurada de conformidad con las bases

Anexo N° 03: Declaración jurada para bonificación

Anexo N° 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes y Pensión

Anexo N° 05: Declaración Jurada de no tener síntomas COVID-19

Anexo N° 06: Caratula para folder manila

Anexo N° 07: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración

Anexo N° 08: Ficha de Evaluación

Macusani, Octubre del 2021

LA COMISIÓN



*Gustavo A. Vargas Vargas*  
CIRUJANO DENTISTA  
C.O.P. 5810



*J. Antonio Chambiza Delgado*  
(e) JEFE DE UNIDAD